Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775.1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.-6.866-7.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad **29137**. pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzanas con domicilio en Barrelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguien-

Número del expediente: SA/22.968/78. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

rinalidat: Ampinación de la red de distribución en ana sen-sión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la linea: Línea a 25 KV. a E. T. 4.239, «Sociedad Anónima de Plásticos Saplás». Final de la misma: É. T. 7.238, «Inmobiliaria Bristol, So-

ciedad Anónima».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,032, subterráneos (entrada y salidal

Conductor: Aluminio de 400 milímetros cuadrados. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora en calle Rosendo Arús, plaza Nuestra Señora de Montserrat, número 1. Interior, 4 C.E.S. (Cámara), uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1979.-El Delegado provincial.-8.884-7.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-29138 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa coado en esta Delegación Provincial a Instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.º SA/1.956/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión, con linea en tendido aéreo y subterráneo:
Origen de la línea: Apoyo número 31, línea 25 KV. L. B. 298
(tramo 2.º) E. R. -Rubi--E. R. «Seat».
Final de la misma: Estación receptora «Seat» L. B. 298.

Términos municipales a que afecta: Catellbisbal, Abrera, Martorell y San Esteban Sasroviras.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 7,503 aéreos y 0,751 subterráneos.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 116,2 y 240 milf-metros cuadrados.

Material de apoyos: Metálico y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha re-suelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar suetto autorizar la instalación de la linea solicitada y deciarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.-El Delegado provincial.-6.856-7.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-29139 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.ª SA/30,412/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aérea y subterránea.
Origen de la línea: Apoyo 31, linea 25 KV. a E. T. 4.570, «Compañía Catalana de Cementos Portland».
Final de la misma: E. T. número 7.103, «Urbanización Can Julia» (O. T. 76/065).
Término municipal a que afecta: Vallirana.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,221 aéreos y 0,048 subterráneos.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 116,2 y 240 milímetros cuadrados. metros cuadrados.

Material de apoyos: Metálico y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispues-Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 Decreto 2619/1968.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.-El Delegado provincial.-6.858-7.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 29140

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/29.042/78. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4.370, «Poligono San Martín X».

Final de la misma: E. T. 5.025, «Instituto Nacional de Previsión» (2.ª alimentación).

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,220, subterráneos. Conductor: Cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.